

Titulación

Código: G3111V01 **Nombre:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos [L] **Fecha publicación**
BOE: 29/09/2011

Asignatura

Código: G3111221 **Nombre:** Derecho del Trabajo II **Año Académico:** 2026/2027
Créditos ECTS: 6.00
Carácter: Obligatorio **Convocatoria:** 1º Semestre de Titulaciones de Grado/Máster

Fechas de Aprobación

Fecha de Aprobación del Centro: 11/06/2026

Fecha aprobación Derecho Público Especial y de la Empresa: 26/05/2026

Profesorado de la asignatura

Nombre

Montes Rodríguez, Mercedes

Función

Profesor/a

Objetivos de la asignatura

Completar el conocimiento de los aspectos centrales de la relación individual de trabajo: Derechos y deberes del trabajador, Jornada, salario; Poderes del empresario; Vicisitudes del contrato de trabajo: suspensión del contrato, sucesión de empresa, extinción del contrato. Además, se iniciarán en el tema de la Tutela Administrativa y Judicial, que será objeto de desarrollo más pormenorizado en otras materias del Grado

Contenidos

LECCIÓN 1ª. LA PRESTACIÓN DE TRABAJO: DEBERES DEL TRABAJADOR: I. La obligación de trabajar y su objeto. Caracteres de la prestación de trabajo. II. Titularidad de los resultados del trabajo. Invenciones y obras intelectuales. III. 1. Deberes del trabajador: Diligencia y rendimiento. 2. Deber de obediencia y desobediencia legítima. 3. Deber de buena fe: 3.1. No concurrencia. 3.2. Pacto de plena dedicación. 3.3. Pacto de permanencia.

LECCIÓN 2ª. LA PRESTACIÓN DE TRABAJO: DELIMITACIÓN CUALITATIVA. LUGAR. PODERES ORGANIZATIVO Y DISCIPLINARIO: I. Delimitación cualitativa. 1. La clasificación profesional: reglas. 2. La polivalencia funcional. II. Ascensos. III. Poderes de dirección y control del empresario: Rasgos generales. IV. Movilidad funcional. V. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. 1. Caracteres generales. 2. Modificaciones sustanciales de carácter individual. 3. Modificaciones sustanciales de carácter colectivo. VI. Movilidad geográfica. 1- Traslados. 2. Desplazamientos. VII. Poder disciplinario del empresario. 1. Faltas y sanciones laborales. Prescripción de las faltas. 2. Procedimiento sancionador. 3. Impugnación de las sanciones.

LECCIÓN 3ª. LA PRESTACIÓN DE TRABAJO: EL TIEMPO DE TRABAJO: I. El tiempo de trabajo. II. La jornada de trabajo. 1. Jornada ordinaria de trabajo. 2. Jornadas especiales de trabajo. 2.1. Trabajo nocturno. 2.2. Trabajo a turnos. III. Cómputo del tiempo de trabajo. IV: Control del tiempo de trabajo: el Registro de la jornada. V. Distribución irregular de la jornada. VI. Adaptación y reducción de la jornada por razones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. VII. Horario de trabajo y calendario laboral. VIII. Horas extraordinarias. IX. Derecho a la desconexión digital. X Descansos y festivos. XI. Permisos. XII. Vacaciones.

LECCIÓN 4ª - PRESTACIONES DEL EMPRESARIO: EL SALARIO. I. La obligación retributiva. II. Concepto de salario. Percepciones extrasalariales. III. Clases de salario: 1. Salario en dinero. 2. Salario por unidad de tiempo y de obra. Salario por rendimiento. 3. Comisiones. IV. Estructura y determinación del salario: 1. Salario mínimo interprofesional. 2. Salario base y complementos salariales. 3. Retribución de los períodos de descanso. \$. Mejoras salariales. Absorción y compensación. V. Liquidación y pago de salarios. Anticipos. VI. Igualdad retributiva. VII. Protección del salario: 1. Impedimentos en la ejecución de la prestación de trabajo. 2. Mora en el pago. 3. Inembargabilidad relativa. 4. Aseguramiento del pago: el Fondo de Garantía Salarial. 5. Protección frente a los acreedores del empresario. Privilegios de los créditos salariales.

LECCIÓN 5ª - PRESTACIONES DEL EMPRESARIO: EL DEBER DE PROTECCIÓN: I. Deberes de trato de no discriminación y de respeto a la dignidad del trabajador. II. Deberes de ocupación efectiva y en orden a la promoción y formación profesionales. III. Deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo. IV. Responsabilidad patronal por actos del trabajador.

LECCIÓN 6ª - LA SUCESIÓN DE EMPRESA: I. Concepto y tipos de sucesión de empresa. II. Consecuencias jurídicas de la sucesión de empresa. 1. Mantenimiento de los contratos de trabajo. 2. Subrogación del nuevo empresario en la posición jurídica del empresario saliente. 3. Aplicación del convenio colectivo de origen. 4. Continuidad del mandato de los representantes legales de los trabajadores. 5. Responsabilidades.

LECCIÓN 7ª - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: 1. La suspensión del contrato. 1. Caracterización y efectos. 2. Clases. 2.1. Causas que dependen de la voluntad de las partes. 2.2. Causas que son independientes de la voluntad de las partes. II. Las excedencias: 1. Forzosa por desempeño de cargo. 2. Voluntaria. 3. Por cuidado de la familia: hijos y otros familiares. III. La reducción de jornada o suspensión del contrato: 1. Por causas empresariales. 2. Por fuerza mayor temporal. 3. Aspectos comunes. IV. Mecanismo RED de flexibilidad y estabilización del empleo.

LECCIÓN 8ª. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (I): POR CAUSAS DIVERSAS: I. General. II.1. Extinción por muerte, incapacidad o jubilación del trabajador. 2. Extinción por muerte, incapacidad o jubilación del empresario. 3. Desaparición de la empresa constituida como persona jurídica. III. Extinción por voluntad de ambas partes: 1. Mutuo disenso. 2. Por cumplimiento de la causa válidamente pactada: 2.1. Condición resolutoria. 2.2. Término resolutorio. IV. Extinción por voluntad del trabajador: 1. Dimisión. 2. Abandono. 3. Extinción causal basada en una conducta previa del empresario: 3.1. Resolución judicial o despido indirecto ex art. 50 ET. 3.2. Extinción directa por causa relacionada con el ejercicio de los poderes organizativos del empresario. 4. Extinción causal por ser la trabajadora víctima de violencia de género o de violencia sexual.

LECCIÓN 9ª - EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (II): POR VOLUNTAD UNILATERAL DEL EMPRESARIO: I. Despido colectivo: 1. Por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. 2. Por fuerza mayor. II. Despido objetivo: Causas, forma, calificación judicial y efectos. III. Despido disciplinario: 1. Causas. 2. Forma. 3. Calificación y efectos.

LECCIÓN 10ª - LA ADMINISTRACIÓN LABORAL: ORGANOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. I. La administración laboral del Estado. II. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. III. La administración laboral autonómica. IV. La responsabilidad administrativa en el orden social.

Bibliografía básica y complementaria

Bibliografía básica:

Para el estudio de la asignatura se recomienda el manejo de la "última edición" de alguno de los manuales relacionados a continuación, los cuales serán objeto de un comentario general en los primeros días de clases:

- GARCÍA PERROTE ESCARTÍN, I.: "Manual de Derecho del Trabajo", última edición. Ed. Tirant lo Blanch
- GARCÍA MURCIA J. / MARTÍN VALVERDE A., "Derecho del Trabajo", última edición, E. Tecnos
- MELLA MÉNDEZ, L. FERREIRO REGUEIRO, L., FERNÁNDEZ MÁRTINEZ, S., MUNÍN SÁNCHEZ, L.: "Manual de Derecho del Trabajo". Aranzadi (2022).
- MERCADER UGINA, JR, DE LA PUEBLA PINILLA, A; GÓMEZ ABELLERÍA, FJ: "Lecciones de Derecho del trabajo", última ed. Tirant lo Blanch
- MOLINA NAVARRETE, C, ADOLFO VILA TIerno F, MONEREO PÉREZ JL, NIEVES MORENO M, "Manual de derecho del trabajo". Ed. Comares. 2023

ES IMPRESCINDIBLE EL MANEJO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN LA MATERIA, recopilada por cualquier editorial, siempre que esté actualizada.

Bibliografía complementaria:

Se recomiendan, por ser muy prácticas, las bases de datos de la biblioteca virtual de la USC, principalmente Aranzadi Social, La Ley Digital, VLEX y Tirant On line, ya que suelen estar actualizadas, con temas, normativa, artículos de interés, sentencias, noticias y videos.

Enlaces de interés:

- Ministerio de Trabajo y Economía Social; Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones:
<http://www.mitramiss.gob.es/>
- Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm
- Legislación y jurisprudencia comunitarias: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo: <http://www.ilo.org>
- Boletín Oficial del Estado: www.boe.es

Competencias

Conocimiento de las obligaciones que derivan de la celebración del contrato de trabajo. Conocimiento de las vicisitudes que pueden afectar al contrato de trabajo. Conocimiento de los poderes del empresario. Conocimiento del contenido de la obligación de trabajar. Conocimiento y comprensión de los instrumentos de determinación cuantitativa y cualitativa de la prestación de trabajo (clasificación profesional y tiempo de trabajo). Conocimiento de la obligación salarial, de la estructura y tipos de salario y de las instituciones de protección del crédito salarial. Conocimiento del contenido de otras obligaciones del empresario. Conocimiento de los poderes empresariales de organización, control y disciplinario. Identificación del supuesto de hecho determinante de la sucesión de empresa y de los efectos de ésta. Conocimiento de las causas, formalización y efectos de la suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Metodología de la enseñanza

-Clases teóricas presenciales, clases prácticas, organización de seminarios y conferencias. Lecturas recomendadas.

-La enseñanza de la materia se divide en dos tipos: las clases de carácter teórico o expositivas, en las que el profesor adquiere el principal protagonismo a través de la clase magistral; y las clases interactivas, de carácter práctico, en las que el alumnado realizará y protagonizará exposiciones, comentarios, discusiones, ejercicios y análisis de casos.

-Las clases expositivas tendrán carácter presencial. El profesor explicará en el aula los conceptos y procesos básicos de la materia, debiendo el alumnado, posteriormente, complementar tales explicaciones con la utilización de los materiales de trabajo y manuales recomendados en cada caso.

-En las clases interactivas, que también tendrán carácter presencial, el alumnado deberá demostrar la adquisición o posesión de ciertas competencias que se pretenden evaluar en la asignatura. En el desarrollo de las clases interactivas se intentará complementar, de manera práctica, lo visto en las de tipo expositivo. El alumnado deberá resolver diferentes ejercicios y casos, exponerá temas y realizará diferentes aportaciones personales solicitadas por el profesor. Los ejercicios y casos serán realizados en el aula, de modo síncrono y, en algunos casos, deberán realizarse habiendo sido del aula, de manera asíncrono.

El alumnado contará, como apoyo complementario a la docencia, con un aula virtual, a la que podrán acceder todos los matriculados oficialmente en la materia. Este aula será una herramienta de uso obligado por el alumnado, pues en la misma encontrará materiales de diferente tipo, necesarios para la preparación de la materia, será empleada como plataforma para contactar con el profesor, para hacer consultas o para acceder a las presentaciones y materiales de cada tema, a los enunciados y contenidos de los trabajos y ejercicios a realizar, así como para entregar las soluciones al profesor.

Los horarios de las clases serán los programados y publicados por la facultad, así como las aulas donde se impartirá la docencia.

Sistema de evaluación

-El sistema de evaluación de la materia se ajustará al tipo de docencia utilizado: las clases magistrales en grupos expositivos y las clases interactivas en grupos reducidos. Se valorarán, por un lado, los conocimientos, y por otro, las capacidades y habilidades del alumnado relacionadas con el conjunto de competencias enumeradas con anterioridad. Para que esto sea posible, será fundamental la asistencia y la participación activa del alumnado, pues sólo así se podrá evaluar de forma continua las actitudes y capacidades demostradas en las clases interactivas.

-Se realizará un único examen final, en la fecha oficial aprobada por la Junta de Centro, publicada en el tablón de anuncios y en la página web del centro. El examen será escrito, pudiendo contener sólo preguntas de tipo test, de desarrollar, o una combinación de ambas.

-En la calificación final de la materia, el resultado del examen supondrá un 80%, y la participación (no basta la simple asistencia) y evaluación en el aula un 20%, aproximadamente. En este último apartado se valorarán los trabajos realizados por los alumnos en las clases interactivas, la exposición de sentencias y ejercicios, la asistencia a seminarios y conferencias.

-Para poder sumar la nota de las interactivas será necesario aprobar el examen.

Para los casos de realización fraudulenta de ejercicios o pruebas, será de aplicación lo previsto en la Normativa de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de calificaciones.

-Régimen para el alumnado con exención de docencia.

La calificación de la parte interactiva de la materia para estos alumnos, se realizará con base en la entrega de los trabajos académicos y actividades programadas a lo largo del curso, de manera especial para ellos. En cuanto al examen final será el mismo para todos los alumnos.

Tiempo de estudio y trabajo personal

El total de 6 créditos ECTS atribuidos a la asignatura se traduce en 48 horas presenciales, 30 de las cuales tienen carácter expositivo y 18 interactivo. El resto de la carga horaria se empleará en la localización de materiales normativos, jurisprudenciales, bibliográficos, etc y en la preparación de supuestos prácticos; y, por supuesto, en la preparación del examen final.

La asistencia a las clases presenciales e interactivas (independientemente de su obligatoriedad), en el caso del escenario de normalidad, facilitará, en grande medida, el estudio de los contenidos de la materia. Si esto fuera así, se estima que, para lo/a alumno/a tipo de la titulación, bastaría con un promedio de 3 horas semanales de estudio para poder superar la materia, incluyendo en este tiempo lo que se le debe dedicar a la preparación de trabajos que deberán ser realizados había sido del aula.

Recomendaciones para el estudio de la asignatura

El aprovechamiento de la exposición del contenido de las lecciones y de los debates y comentarios producidos en el curso de las clases requiere que el alumno asista a ésta provisto de una recopilación legislativa. Se está ante una asignatura cuyo aprendizaje y comprensión no son posibles si se prescinde de la legislación. También es conveniente que cada alumno se haga con un convenio colectivo actualizado, para ir viendo cómo se regulan las condiciones de trabajo que son objeto de estudio en este programa.

La asistencia a clase es un factor decisivo para afrontar con éxito el estudio y superación de la materia.